

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01433.

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería al abogado Yessid Palacios Martínez como apoderado de la demandada Yessica Gutiérrez Rosero, en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, de la anterior solicitud de nulidad se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien y adjunten o pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

Vencido el término reseñado en procedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 53 de 6 de mayo de 2024.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d348ec5d4b797f498ca25ede90b567e199ab0ad8b17e856d2bc34e996f38cd**

Documento generado en 03/05/2024 04:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>